

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017**

ACUERDO

“3º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE TREN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.-

OBJETO: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE TREN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Patrimonio y Contratación/Patronato de Turismo.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 1 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 350.000.- euros de principal, más 73.500.- euros de IVA (423.500.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: Al alza, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) AÑOS, con posibilidad de UNO (1) de prórroga

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 26 de junio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMOS TRÁMITES: - Apertura de Sobres A y B en Junta de Contratación de 20 de julio de 2017.

Dar cuenta de puntuación obtenida en sobres B y apertura de Sobres C en Junta de Contratación de 10 de agosto de 2017.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 17 de agosto trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día, en los siguientes términos: tiene este acto por objeto (entre otros) proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 11 de agosto de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de los criterios matemáticos de las ofertas admitidas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

	TIPO	IMPORTES		%	%alza	(%Amax-%Ai)	TANTO POR UNO	
		350.000,00 €					1-(%Amax-%Ai)	Puntos
UTE	oferta 1	455.600,00 €	130,17	30,17	46,97	0,53	47,7255	
TRAINVISION	oferta 2	611.125,00 €	174,61	74,61	2,54	0,97	87,7176	
RJ AUTOCARES	oferta 3	620.001,00 €	177,14	77,14	0,00	1,00	90,0000	

$$Poi = 90x[1-(\%Amax-\%Ai)]$$

%Amax = Tanto por uno

%Ai = Tanto por uno



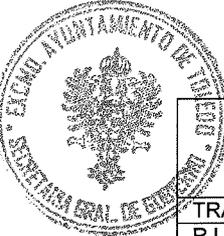
Asimismo se concluye que el resultado final incluyendo la valoración de sobres B y C es la siguiente:

	PLICA Nº1	PLICA Nº2	PLICA Nº3
	U.T.E "Unión de Autobuses Urbanoss, s.l." - "Transvia Toledo 2017, s.l." - "Viajes Transvia Tours, s.l." - "City SightSeeing España, s.l."	"Trainvisión Spain, s.l."	"RJ Autocares, s.l."
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (10)			
CONDICIONES ESTÉTICAS (5)	4	4,5	3
FUNCIÓNALIDAD (5)	5	5	3
CANON (90)	47,7255	87,7176	90
TOTAL	56,7255	97,2176	96

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y formula propuesta en consonancia con el mismo.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:



LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
TRAINVISION SPAIN, S.L.	9,5	87,7176	97,2186
RJ AUTOCARES, S.L.	6	90	96,0000
UTE UNAUTO, S.L.-TRANVIA TOLEDO 2017, S.L.- VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.-CITY SIGHTSEEING ESPAÑA, S.L.	9	47,7255	56,7255

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "TRAINVISION SPAIN, S.L." propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **305.562,50.- euros** (correspondiente a seis mensualidades del canon ofertado, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

7.- Documento relativo a domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentado.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



